

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

Caso N.º 2528-17-EP

Juez sustanciador, Ali Lozada Prado
Quito D.M., 17 de agosto de 2021

VISTOS. En virtud del sorteo de la causa realizado por el Pleno de la Corte Constitucional el 12 de noviembre de 2019, le correspondió al juez constitucional Ali Lozada Prado el conocimiento de la causa **N.º 2528-17-EP**.

I

Antecedentes

1. La presente causa corresponde a una acción extraordinaria de protección presentada por el ministro de Educación en contra de la sentencia de 12 de abril de 2017, emitida por el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo con sede en el Distrito Metropolitano de Quito, dentro del juicio N.º 17811-2016-01599.

II

Consideraciones

2. El artículo 30 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional dispone que el juez sustanciador avocará conocimiento, notificará a las partes y terceros con interés y ordenará las diligencias que creyera necesarias para resolver.

3. El artículo 48 *ibidem* determina que la jueza o juez ponente, para mejor resolver, podrá solicitar un informe a la jueza o juez de la instancia donde presuntamente se produjo la vulneración del derecho, de acuerdo con el artículo 61.6 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.

4. El artículo 2 de la resolución N.º 007-CCE-PLE-2020, emitida por el Pleno de la Corte Constitucional el 11 de junio de 2020, estableció que las notificaciones de las providencias emitidas por la Corte Constitucional se realicen a través de medios electrónicos, de conformidad con el artículo 86.2.d de la Constitución y el artículo 8.4 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. Así también, se estableció que cuando no exista la posibilidad de realizar la notificación por intermedio de una herramienta digital, se la efectuará mediante otros mecanismos, entre ellos, los casilleros constitucionales.

5. El artículo 7 *ibidem* determina que el Sistema Automatizado de la Corte Constitucional (SACC) sea la única vía digital para la recepción de demandas y escritos, sin que se puedan recibir escritos o demandas a través de los correos electrónicos institucionales.

III Disposiciones

6. Por los antecedentes mencionados, se dispone:
- 6.1. Avocar conocimiento de la presente causa.
 - 6.2. Enviar un oficio al Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo con sede en el Distrito Metropolitano de Quito a fin de que, en el término de 5 días de notificada la presente providencia, remita a esta Corte un informe de descargo debidamente motivado sobre los argumentos que fundamentan la demanda de acción extraordinaria de protección.
 - 6.3. Recordar a las partes que deberán señalar correos electrónicos para recibir las notificaciones correspondientes, por intermedio de escritos suscritos electrónicamente. Los escritos y documentación solicitada podrán ser remitidos a través de la ventanilla electrónica de la Corte Constitucional -SACC-.
 - 6.4. Designar como actuaria en la presente causa a Diana Carrera Matute.
 - 6.5. Notificar con el contenido de esta providencia a las partes procesales y a la Procuraduría General del Estado en los correos electrónicos señalados dentro de la presente causa.

**ALI VICENTE
LOZADA
PRADO** Firmado digitalmente
por ALI VICENTE
LOZADA PRADO
Fecha: 2021.08.17
10:23:36 -05'00'

Alí Lozada Prado
JUEZ CONSTITUCIONAL

Lo certifico.

**DIANA
ISABEL
CARRERA
MATUTE** Firmado
digitalmente por
DIANA ISABEL
CARRERA MATUTE
Fecha: 2021.08.18
09:03:04 -05'00'

Diana Carrera Matute
ACTUARIA

Caso N.º 2528-17-EP

Razón. – Siento por tal que los días 18 y 20 de agosto de 2021, se notificó la providencia que antecede al Ministerio de Educación, en los correos electrónicos: ministerio.educacion17@foroabogados.ec, jorge.fabara@educacion.gob.ec, edgarr.acosta@educacion.gob.ec; al Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo con sede en el Distrito Metropolitano de Quito, mediante oficio **N.º 062-2021-CC-SUS-ALP-DCM-E**; a Denys Bertha Zambrano García, en el correo electrónico: n.floresdevalgaz@hotmail.com; Guido Washington Loor Zambrano, en el correo electrónico: guidoloorzambrano@gmail.com; y, a la Procuraduría General del Estado en los correos electrónicos: marco.proanio@pge.gob.ec y alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec, conforme consta en los documentos adjuntos. - **LO CERTIFICO.** -

Firmado
digitalmente por
DIANA ISABEL
CARRERA MATUTE
Fecha: 2021.08.20
15:09:43 -05'00'

Diana Carrera Matute
ACTUARIA

Quito D.M., 18 de agosto de 2021.
Oficio N.° 062-2021-CC-SUS-ALP-DCM-E

Señores

**JUECES DEL TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Presente. –

De mis consideraciones:

Para los fines legales pertinentes, notifico a ustedes la providencia dictada el 17 de agosto de 2021, por el juez constitucional Alí Lozada Prado, dentro de la causa **N.° 2528-17-EP**, correspondiente a una acción extraordinaria de protección presentada por el ministro de Educación, en contra de la sentencia de 12 de abril de 2017, emitida por el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo con sede en el Distrito Metropolitano de Quito, dentro del juicio N.° 17811-2016-01599.

Se previene la obligación que tienen de señalar un medio adecuado para futuras notificaciones.

Les hago expresión de mis mejores saludos,

Atentamente,

DIANA
ISABEL
CARRERA
MATUTE

Firmado
digitalmente por
DIANA ISABEL
CARRERA MATUTE
Fecha: 2021.08.18
10:28:48 -05'00'

Diana Carrera Matute
ACTUARIA

Función Judicial del Ecuador <sender@funcionjudicial.gob.ec>

Mié 18/08/2021 12:02

Para: Josue Alvear <josue.alvear@cce.gob.ec>

Consejo de la Judicatura
VENTANILLA VIRTUAL DE INGRESO DE ESCRITOS
Registro de Envío

Estimado(a) usuario(a):

Su solicitud ha sido enviada exitosamente, favor espere la respuesta del ingreso de su escrito en el SATJE; en caso de no recibir respuesta en 24 horas, por favor acercarse a la dependencia judicial.

DATOS DE LA CAUSA:

Número de causa: 17811201601599

Materia: CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Tipo acción: CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Judicatura: TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

DATOS DEL ESCRITO:

Motivo del escrito: Notificación Corte Constitucional del Ecuador

Cédula del remitente: 1720598950

Presentado por: CARRERA MATUTE DIANA ISABEL

Parte procesal: Corte Constitucional

A favor de: Diana Carrera

Correo electrónico: josue.alvear@cce.gob.ec

Casillero electrónico: 1720598950

Documentos cargados:

- 1_17811-2016-01599_20210818_ESCRITO_Oficio N.º 62-2021-CC-SUS-ALP-DCM-E.pdf-(ESCRITO ORIGINAL)
- 2_17811-2016-01599_20210818_AVOCO 2528-17-EP.pdf-(Anexo)
- 3_17811-2016-01599_20210818_demanda_2528-17-ep.pdf-(Anexo)

Notificación Corte Constitucional

Josue Alvear <josue.alvear@cce.gob.ec>

Mié 18/08/2021 12:01

Para: ministerio.educacion17@foroabogados.ec <ministerio.educacion17@foroabogados.ec>; jorge.fabara@educación.gob.ec <jorge.fabara@educación.gob.ec>; Edgar Roberto Acosta Andrade <edgarr.acosta@educacion.gob.ec>; n_floresdevalgaz@hotmail.com <n_floresdevalgaz@hotmail.com>; guidoloorzambrano@gmail.com <guidoloorzambrano@gmail.com>; marco.proanio@pge.gob.ec <marco.proanio@pge.gob.ec>; alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec <alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec>

📎 2 archivos adjuntos (428 KB)

AVOCO 2528-17-EP.pdf; demanda_2528-17-ep.pdf;

Para los fines legales pertinentes, notifico a ustedes la providencia dictada el 17 de agosto de 2021, por el juez constitucional Alí Lozada Prado, dentro de la causa **N.º 2528-17-EP**, correspondiente a una acción extraordinaria de protección presentada por el ministro de Educación, en contra de la sentencia de 12 de abril de 2017, emitida por el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo con sede en el Distrito Metropolitano de Quito, dentro del juicio N.º 17811-2016-01599.



Despacho de juez constitucional
Alí Lozada Prado

👤 Josué Alvear

Secretario Ejecutivo

✉️ josue.alvear@cce.gob.ec

☎️ (02) 394 - 1800 ext. 4105

Notificación Corte Constitucional

Josue Alvear <josue.alvear@cce.gob.ec>

Vie 20/08/2021 13:44

Para: jorge.fabara@educacion.gob.ec <jorge.fabara@educacion.gob.ec>

📎 1 archivos adjuntos (241 KB)

AVOCO 2528-17-EP.pdf;

Para los fines legales pertinentes, notifico a ustedes la providencia dictada el 17 de agosto de 2021, por el juez constitucional Alí Lozada Prado, dentro de la causa **N.° 2528-17-EP**, correspondiente a una acción extraordinaria de protección presentada por el ministro de Educación, en contra de la sentencia de 12 de abril de 2017, emitida por el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo con sede en el Distrito Metropolitano de Quito, dentro del juicio N.° 17811-2016-01599.



Despacho de juez constitucional
Alí Lozada Prado

👤 Josué Alvear

Secretario Ejecutivo

✉ josue.alvear@cce.gob.ec

☎ (02) 394 - 1800 ext. 4105

No se puede entregar: Notificación Corte Constitucional

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cntce.onmicrosoft.com>

Mié 18/08/2021 12:01

Para: jorge.fabara@educación.gob.ec <jorge.fabara@educaci>

📎 1 archivos adjuntos (478 KB)

Notificación Corte Constitucional;

No se pudo entregar a estos destinatarios o grupos:

jorge.fabara@educación.gob.ec (jorge.fabara@educación.gob.ec).

El mensaje no se pudo entregar. El sistema de nombres de dominio (DNS) ha informado que el dominio del destinatario no existe.

Póngase en contacto con el destinatario por algún otro medio (por teléfono, por ejemplo) y pídale que le diga a su administrador de correo electrónico que parece que su dominio no está registrado correctamente en el registrador de dominios. Proporcione los detalles del error que se muestran a continuación. Es probable que el Administrador de correo electrónico del destinatario sea el único que puede solucionar este problema.

Para obtener más información y consejos para solucionar este problema, vea este artículo: <https://go.microsoft.com/fwlink/?LinkId=389361>.

Información de diagnóstico para los administradores:

Generando servidor: BN6PR20MB2001.namprd20.prod.outlook.com

jorge.fabara@educación.gob.ec

Remote Server returned '550 5.4.310 DNS domain xn--educacin-13a.gob.ec does not exist [Message=InfoDomainNonexistent] [LastAttemptedServerName=xn--educacin-13a.gob.ec] [CO1NAM11FT034.eop-nam11.prod.protection.outlook.com]'

Encabezados de mensajes originales:

ARC-Seal: i=1; a=rsa-sha256; s=arcselector9901; d=microsoft.com; cv=none;

b=jcuDJE59xdFZ2cPRmw/IUe1lymWenzspYrX5vgNr0Xue4LQFTN0QnC+P6156qi6gBPnqYaUP9j1MbPrvwj7Kuw8k0FBS7yNy6pdL3+D1ERf1x1aWj7sHscZC9vE+q3vE2qL09l+4bpu/7ImWmWRomgZFDHVFtMsOck03ISZz8bayUsAAEy33J6s/aw3pnwOLLgvSpfP4xoNBjB7rUkUBfIMln6i6vTRiVn04sf3mvptC7HGUy7vL0n31umsPqbDp2iU2wJL6Rnk0RkPiVGwGbTz1Iug27zsdS5Ammq8Dop13MEQSYHzuQwJ1trgtNATvSu3XWCj0RzKe/GoFB32FcQ==

ARC-Message-Signature: i=1; a=rsa-sha256; c=relaxed/relaxed; d=microsoft.com; s=arcselector9901;

h=From:Date:Subject:Message-ID:Content-Type:MIME-Version:X-MS-Exchange-SenderADCheck; bh=dwVWrFn7YQLQAbnu05rzVMdX7IfZelS67e6wgNsXnC4=;

b=Lc3Et1CGpnwJk7i1LnLKI6avv8iPm8i3GlnHAg7lAQDyHmECynLbXtpOneqGduAEKAEfgRNYp0w1gMKXznZa7F7aMNR4z6wcy298EbeDshaxBWPnL0R6FFWojH+EESYeQnarUKIxkti27MKR9gFVD0bhweBAUEB2tbiGQuufZF6yXiSiAVSh4wSMTV86TMuYw9abUCq0NwsxwCjSfYJ68fXu2X1gCf/vkV7xosi4GQI66ZJNDGEEKVPEcxzrpsieTrwXiEq1Vre9h2M6WjyNQtppq23xqXa2NC9talo6mNa1rNArvX42BztVkrDnPt1LdRy/cgopfBB1k2pUJnA==

ARC-Authentication-Results: i=1; mx.microsoft.com 1; spf=pass smtp.mailfrom=cce.gob.ec; dmarc=pass action=none header.from=cce.gob.ec; dkim=pass header.d=cce.gob.ec; arc=none

Received: from BN7PR20MB3553.namprd20.prod.outlook.com (2603:10b6:406:aa::19) by BN6PR20MB2001.namprd20.prod.outlook.com (2603:10b6:404:81::20) with

No se puede entregar: Notificación Corte Constitucional

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cntce.onmicrosoft.com>

Jue 19/08/2021 12:08

Para: ministerio.educacion17@foroabogados.ec <ministerio.educacion17@foroabogados.ec>

📎 1 archivos adjuntos (478 KB)

Notificación Corte Constitucional;

No se pudo entregar a estos destinatarios o grupos:

ministerio.educacion17@foroabogados.ec (ministerio.educacion17@foroabogados.ec).

El mensaje no se pudo entregar. A pesar de los intentos repetidos para entregar el mensaje, se ha producido un error en el sistema de nombres de dominio (DNS) para obtener información de ubicación de dominio del destinatario.

Para obtener más información y consejos para solucionar este problema, vea este artículo:

<https://go.microsoft.com/fwlink/?LinkId=389361>.

Información de diagnóstico para los administradores:

Generando servidor: BN6PR20MB2001.namprd20.prod.outlook.com

Servidor de recepción: BN6PR20MB2001.namprd20.prod.outlook.com

ministerio.educacion17@foroabogados.ec

8/19/2021 5:08:31 PM - Server at BN6PR20MB2001.namprd20.prod.outlook.com returned '550 5.4.312 Message expired, DNS query failed(ServerFailure)'

8/19/2021 5:01:16 PM - Server at foroabogados.ec (0.0.0.0) returned '450 4.4.312 DNS query failed [Message=ServerFailure] [LastAttemptedServerName=foroabogados.ec] [DM6NAM12FT051.eop-nam12.prod.protection.outlook.com](ServerFailure)'

Encabezados de mensajes originales:

ARC-Seal: i=1; a=rsa-sha256; s=arcselector9901; d=microsoft.com; cv=none;

b=jcuDJE59xdFZ2cPRmw/IUe11ymWenzspYrX5vgNr0Xue4LQFTN0QnC+P6156qi6gBPnqYaUP9jIMbPrvWj7Kuw8k0FBS7yNy6pdL3+D1ERf1x1awj7sHscZC9vE+q3vE2qL091+4bpu/7ImWmWRomgZfDHFVtMsOck03ISZz8bayUsAAEY33J6s/aw3pnw0LLgVSpfP4xoNBjB7rUkUBfIMln6i6vTRiVn04sf3mvpTc7HGUY7vL0n31umsPqbDp2iU2wJL6Rnk0RkPiVGwGbTz1Iug27zsdS5Ammq8Dop13MEQSYHzuQwJ1trgtNATvSu3XwCj0RzKe/GoFB32FqQ==

ARC-Message-Signature: i=1; a=rsa-sha256; c=relaxed/relaxed; d=microsoft.com; s=arcselector9901;

h=From:Date:Subject:Message-ID:Content-Type:MIME-Version:X-MS-Exchange-SenderADCheck;

bh=dWVWrFn7YQLQAbnu05rzVMdX7IfZelS67e6wgNsXnC4=;

b=Lc3Et1CGpnwJk7i1LnlKI6avv8iPm8i3GlnHAg71AQDyHmECynLBxTpOneqGduAEKAEfgRNYp0w1gMKXznZa7F7aMNR4z6wcy298EbeDshaxBWPnL0R6FFWojH+EESYeQnarUKIxkti27MKR9gFVD0bhweBAUEB2tbiGQuufZF6yXiSiAVSh4wSMTV86TMuYw9abUCq0NwsxWcjsfYJ68fXu2X1gCf/vkV7xoSI4GQI66ZJNDGEEKVPEcxzrpsieTrwXiEq1Vre9h2M6WjyNQtpqq23xqXa2NC9talo6mNa1rNArvX42BztVkrDnPt1LdRy/cgopfBB1k2pUJnnA==

ARC-Authentication-Results: i=1; mx.microsoft.com 1; spf=pass

smtp.mailfrom=cce.gob.ec; dmarc=pass action=none header.from=cce.gob.ec;

dkim=pass header.d=cce.gob.ec; arc=none

Received: from BN7PR20MB3553.namprd20.prod.outlook.com (2603:10b6:406:aa::19)

by BN6PR20MB2001.namprd20.prod.outlook.com (2603:10b6:404:81::20) with

Microsoft SMTP Server (version=TLS1_2,

cipher=TLS_ECDHE_RSA_WITH_AES_256_GCM_SHA384) id 15.20.4415.18; Wed, 18 Aug

2021 17:01:35 +0000

Received: from BN7PR20MB3553.namprd20.prod.outlook.com

No se puede entregar: Notificación Corte Constitucional

postmaster@educacion.gob.ec <postmaster@educacion.gob.ec>

Vie 20/08/2021 13:45

Para: jorge.fabara@educacion.gob.ec <jorge.fabara@educacion.gob.ec>

1 archivos adjuntos (345 KB)

Notificación Corte Constitucional;



No se pudo entregar el mensaje a jorge.fabara@educacion.gob.ec.

No se encontró [jorge.fabara](mailto:jorge.fabara@educacion.gob.ec) en educacion.gob.ec.

josue.alvear

Office 365

jorge.fabara

Acción necesaria

Destinatario

Dirección Para desconocida

Solución

La dirección puede estar mal escrita o no existir. Pruebe una o varias de las acciones siguientes:

- Envíe el mensaje otra vez siguiendo estos pasos: en Outlook, abra este informe de no entrega (NDR) y elija **Enviar de nuevo** en la cinta de opciones Informe. En Outlook en la web, seleccione este NDR y luego elija el vínculo "**Haga clic aquí para enviar este mensaje otra vez.**". Después, elimine y vuelva a escribir la dirección completa del destinatario. Si se le ofrece una sugerencia de la lista de Autocompletar, no la seleccione. Después de escribir la dirección completa, haga clic en **Enviar**.
- Póngase en contacto con el destinatario (por teléfono, por ejemplo) para comprobar que la dirección es correcta.
- El destinatario puede haber establecido una dirección de reenvío de correo incorrecta. Pídale que compruebe que el reenvío que ha configurado funciona correctamente.
- Borre la lista de Autocompletar destinatarios en Outlook o Outlook en la web siguiendo los pasos del artículo [Solucionar problemas de entrega para el código de error de correo electrónico 5.1.1 en Office 365](#) y después vuelva a enviar el mensaje. Escriba de nuevo la dirección completa del destinatario antes de seleccionar **Enviar**.

¿Le resultó útil esta información? [Envíe sus comentarios a Microsoft.](#)

Más información para los administradores de correo electrónico

Código de estado: 554 5.4.14

Normalmente, este error se produce porque la dirección de correo del destinatario es incorrecta o no existe en el dominio de destino. Esto suele poder solucionarlo el remitente. Sin embargo, a veces debe corregirlo el destinatario o el administrador de correo del destinatario. Si los pasos descritos en la sección **Cómo corregirlo** anterior no solucionan el problema y usted es el administrador de correo del destinatario, pruebe una o más de las siguientes acciones:

La dirección de correo existe y es correcta: confirme que la dirección del destinatario existe, es correcta y acepta mensajes.

Sincronice sus directorios: si su entorno es híbrido y usa sincronización de directorios, asegúrese de que la dirección de correo del destinatario esté correctamente sincronizada tanto en Office 365 como en el directorio local.

Regla de reenvío errónea: compruebe si alguna regla de reenvío no se comporta del modo esperado. Una regla de reenvío puede configurarla un administrador mediante reglas de flujo de correo o la configuración de dirección de reenvío del buzón, o un destinatario mediante la característica Reglas de bandeja de entrada.

La configuración del flujo del correo y los registros MX no son correctos: este error puede estar causado por una configuración incorrecta del flujo del correo o de los registros MX. Compruebe la configuración del flujo del correo de Office 365 y asegúrese de que el dominio y los conectores del flujo del correo estén configurados correctamente. Además, trabaje con su registrador de dominios para comprobar que los registros MX del dominio están configurados correctamente.